

Ciudad de Buenos Aires, 7 de marzo de 2012.

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Cumplimiento total de las obligaciones de TGLT S.A. en la adquisición de las Acciones de Pico y Cabildo S.A. – Cancelación de las Prendas informadas.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) y en referencia a lo que les fuera informado con fecha 1° de abril de 2011 y 2 de junio de 2011 respecto de la presente operación, con el objeto de poner en vuestro conocimiento que TGLT ha cumplido íntegramente y en el plazo que correspondía con la totalidad de sus obligaciones bajo (i) el Contrato de Compraventa de las Acciones de Pico y Cabildo S.A. (“PyC”) de fecha 30 de marzo de 2011, (ii) el Contrato de Prenda del 95% de las acciones de PyC de fecha 14 de abril de 2011, y (iii) el Contrato de Prenda del 5% restante de las acciones de PyC de fecha 2 de junio de 2011.

En consecuencia, en el día de la fecha se ha procedido a implementar la cancelación total y definitiva de las prendas constituidas bajo los contratos referidos en los apartados (ii) y (iii) precedentes, no existiendo garantía o gravamen alguno respecto de dichos activos de la Sociedad.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Rodrigo Javier Lores Arnaiz
Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente